

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Octubre);  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3056  
**CONVOCATORIA**

A tenor de lo preceptuado en el art. 55 de la ley orgánica Provincial, y en uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma, vengo en convocar á la Excm. Diputación para la primera reunión semestral del segundo periodo del corriente bienio, cuya primera sesión tendrá lugar á las once de la mañana del día 2 del próximo mes de Noviembre.

Tarragona 23 de Octubre de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3057  
CIRCULAR

El Comandante de Marina de la provincia de Alicante, me participa que Arturo Ferré Alegret, hijo de Benito y Joaquina, natural de Cambrils, en esta provincia, el cual cumple la edad de 20 años en 17 de Noviembre de 1890, se halla incluido en el alistamiento de la inscripción marítima de aquella capital.

Y con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 21 de la ley de 17 de Agosto de 1885 para el Reclutamiento y Reemplazo para el servicio de la Armada se hace público por medio de *Boletín oficial*.

Tarragona 22 de Octubre de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3058  
COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'23
La id. de cebada de 6'9375 lit.*	0'68
La id. de paja de 6 kilóg.*...	0'42
El litro de aceite.....	1'01
El kilogramo de carbón.....	0'09
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 18 de Octubre de 1889.—El Vicepresidente, C. Ibentany.—P. A. de la C. P., El Secretario, Larraz.

Núm. 3059  
ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción del ramo de 12 de Mayo último, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los pueblos, días y horas y por los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado de los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Horta, días 27 al 30 de Octubre; de 8 á 1; local Casa Consistorial; Recaudador, José M.º Folqué.

Ribarroja, días 28 al 30 de id.; de 8 á 1; local, id.; Recaudador, Bautista Folqué.

Tarragona 22 de Octubre de 1889.  
—El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 3060  
DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA  
*Primera enseñanza*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre último para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior han de proveerse por concurso de traslado las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este distrito.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
PROVINCIA DE GERONA	
<i>Elementales completas de niños</i>	
San Cristóbal de Tosas....	625
Setcasas.....	625
PROVINCIA DE LERIDA	
<i>Elementales completas de niñas</i>	
Alfés.....	625
Cabó.....	625
Guixés.....	625
<i>Elementales de niñas</i>	
Ortoneda.....	625
Pedra y Coma.....	625

Además del sueldo que á cada escuela vá señalado los Maestros y Maestras disfrutará habitación decente para si y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857).

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario, haciendo constar en las mismas la clase, número, lugar y fecha de expedición de su cédula personal y habrán de presentárselas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio, no pudiendo ser admitida ninguna instancia que no se haya recibido en la expresada Secretaría antes de las cuatro de la tarde del último día señalado.

Los que no estén á la sazón des-

empeñando en propiedad plaza de Maestro ó auxiliar en escuela pública expresarán no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza ó en caso de tenerle acreditarán que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

Los aspirantes que no se hallen desempeñando cargo en la fecha de este anuncio acompañarán á sus instancias la hoja de sus méritos y servicios cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con arreglo á lo prevenido en el art. 72 del reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde ultimamente hayan servido ó prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente y además el certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con el V.º B.º del Alcalde; pero los aspirantes que estuvieren desempeñando cargo, tan solo vendrán obligados á presentar el primero de dichos documentos.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector se publica en los *Boletines oficiales* de este distrito Universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 9 de Octubre de 1889.  
—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 3061  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de Rocafort de Queralt*

Dictaminadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al presupuesto de 1874 á 75 hasta 1888 á 89, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlas y producir por escrito las reclamaciones que crean justas.

Rocafort de Queralt 14 de Octubre de 1889.—El Alcalde, José Tomás.



Relación nominal de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia que durante el año inmediato cumplen 19 años de edad, con expresión de los folios, vecindad y fechas en que los cumplen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de marinería para las tripulaciones de los buques de la Armada, decretada en 17 de Agosto de 1885 y de la regla 4.ª de la instrucción para su cumplimiento.

INSCRIPCIÓN		NOMBRES	Vecindad	Fecha en que cumplen los 19 años		
Año	Folio			Día	Mes	Año
<b>DISTRITO DE LA CAPITAL</b>						
1885	31	Francisco José Ventura, de Incógnito.....	Tarragona...	9	Enero.....	1890
1883	2	Juan Brull Martorell, de Francisco y Antonia.....	»	21	»	»
1885	35	Antonio Ferré Icart, de Francisco y Josefa.....	»	20	Febrero....	»
1888	7	Ramón Oliva Casanovas, de Pedro y Carmen.....	»	20	Abril.....	»
1885	24	Pedro Tarragó Canturri, de Pablo y Tecla.....	»	10	Octubre....	»
<b>DISTRITO DE VILLANUEVA</b>						
1883	6	Rosendo Illa Miró, de José y Josefa.....	Villanueva...	3	Enero.....	»
1887	8	José Carreras Tarradas, de José y Rosa.....	»	7	Marzo.....	»
1889	13	Francisco Moliné Aguadé, de José y Antonia.....	»	28	Abril.....	»
1886	4	Domingo Moncada Martí, de Pedro y Catalina.....	»	5	Mayo.....	»
1885	7	Juan Segarra Xufre, de Juan y Marina.....	»	11	»	»
1888	8	Pedro Olivella Jaras, de Juan y Rosa.....	»	29	Junio.....	»
1885	3	Mariano Ortoll Carbonell, de Pedro y Josefa.....	»	1	Agosto....	»
1888	12	José Llambrich Margalef, de José y Josefa.....	»	23	Septiembre.	»
1887	10	Esteban Soler Ortoll, de Juan y Eugracia.....	»	11	Octubre....	»
1884	5	Fernando Más Sirvent, de otro y Antonia.....	»	20	»	»
1887	6	Antonio Coll Pijuan, de Juan y Juana.....	»	9	Diciembre..	»
<b>DISTRITO DE CAMBRILS</b>						
1886	1	Antonio Romeu Aguiló, de otro y Joaquina.....	Cambrils.....	6	Enero.....	»
1886	15	José Llovet Rovira, de Juan y Dolores.....	»	18	»	»
1886	10	Francisco Domenech Sanz, de Mariano y Rosa.....	»	3	Abril.....	»
1887	2	Juan Font Font, de Juan y María.....	»	2	Mayo.....	»
1889	1	José Fortuny Bassedas, de Juan y Emilia.....	»	3	Octubre....	»
<b>DISTRITO DE TORREDEMBARRA</b>						
1886	2	Manuel Cuiro Gatell, de Bautista y Rosalía.....	Torredembarra	25	Enero.....	»
1885	4	Antonio Valls Rovira, de Antonio y María.....	»	17	Abril.....	»

Tarragona 20 de Octubre de 1889.—Miguel Pardos.

Núm. 3063  
PROVINCIA MARÍTIMA  
DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA

RELACIÓN nominal filiada de los individuos de este Trozo que cumplen 19 años de edad el año próximo de 1890, con arreglo al párrafo 2.º de la ley de 17 de Agosto de 1885.

Folio	Año	Filiaciones
22	1884	Bartolomé Sabaté García, hijo de Jaime y Manuela, natural y vecino de San Carlos de la Rápita; cumple 19 años el día 31 de Enero.
6	1889	Pascual Jacinto Leandro, hijo de padres incógnitos, natural de Reus, vecino de id.; id. en 7 de Febrero.
13	1885	Vicente Diego Navarro, hijo de Juan y Domingo, natural y vecino de id.; id. en 22 de Febrero.
2	1889	Francisco Manuel Antonio Izquierdo Navarro, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de id.; id. en 5 de Marzo.
28	1883	Mariano Balagué Navarro, hijo de otro y Francisca, natural y vecino de id.; id. en 15 de Marzo.
6	1886	José Culto Asencio, hijo de Marcos y María, natural y vecino de id.; id. en 26 de Marzo.
9	1883	Agustín Castilla Comí, hijo de Juan y María, natural y vecino de id.; id. en 8 de Mayo.
7	1886	Ramón Juan Comí y Piñana, hijo de otro y

Folio	Año	Filiaciones
		Agustina, natural y vecino de id.; id. en 2 de Julio.
14	1886	Manuel Garriga Reverter, hijo de José y Teresa, natural de Alcanar, vecino de Casas Marítimas; id. en 15 de Septiembre.
7	1884	Trinidad Balagué Fusté, hijo de José y María, natural y vecino de San Carlos de la Rápita; id. en 22 de Septiembre.
2	1888	José María Mayals Sabaté, hijo de Alejandro y Josefa, natural y vecino de id.; id. en 11 de Octubre.
31	1883	Eduardo Joaquin Cosme Ramaneda, hijo de Expósito, natural de Barcelona, vecino de San Carlos de la Rápita, id. en 12 de Octubre.
25	1883	Vicente García Castellá, hijo de Vicente y María, natural y vecino de id.; id. en 1.º de Noviembre.
19	1884	Juan Centella y Cristofol, hijo de Pedro y Vicenta, natural y vecino de id.; id. en 4 de Noviembre.
5	1887	Juan Navarro Serrat, hijo de José y Francisca, natural y vecino de id.; id. en 22 de Noviembre.
10	1883	Bartolomé Mateo Pedro Guasch, hijo de Expósito, natural de Barcelona, vecino de San Carlos de la Rápita; id. en 11 de Diciembre.

San Carlos de la Rápita 20 de Octubre de 1889.—José Suchs.

Núm 3064

Relación nominal filiada de los individuos de este Trozo que cumplen 20 años de edad el próximo año de 1890, con arreglo al párrafo 2.º de la ley de 17 de Agosto de 1885.

Folio	Año	Filiaciones
1	1887	Pelegrin Balama Guardino, hijo de otro y Rosa, natural y vecino de San Carlos de la Rápita; cumple 20 años de edad el día 24 de Enero.
10	1886	Francisco Fibla Fibla, hijo de otro y Agustina, natural de Alcanar vecino de Casas Marítimas; id. en 4 de Febrero.
1	1889	Narciso Montserrat Milián, hijo de Juan y de Josefa, natural de Olocan, vecino de San Carlos de la Rápita; id. en 13 de Marzo.
1	1888	Juan B.ª Borrás Curto, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de id.; id. en 14 de Marzo.
12	1885	Juan Cartes Matamoros, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de id.; id. en 27 de id.
32	1883	José Comí y Navarro, hijo de Mariano y Teresa, natural y vecino de id.; id. en 18 de Mayo.
5	1884	Ricardo Luis León, hijo de Expósito, natural de Barcelona, vecino de San Carlos de la Rápita; id. en 12 de Junio.
19	1887	José Balaguer Balaguer, hijo de otro y Rosa, na-

tural y vecino de San Carlos de la Rápita; id. en 12 de Septiembre. San Carlos de la Rápita 20 de Octubre de 1889.—José Suchs.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 3065

Don Mariano Gran y Sancho, Teniente segundo, Ayudante de Estado Mayor de Plazas y Fiscal comisionado para diligenciar un interrogatorio dimanante de un expediente que se instruye por inutilidad del soldado que fué del Depósito de Ultramar, en Barcelona, Enrique Soler Oliver.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar me concede, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á Enrique Soler Oliver, á sus padres José y María, y á sus parientes más próximos y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en esta Fiscalía, sita en el Gobierno militar de la plaza, con objeto de recibirles declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mariano Gran y Sancho.

Núm. 3066

Don Pedro Llenas Boada, Juez municipal del pueblo de Nülles, partido judicial de Valls, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer, conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado; y
- 3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto en los sitios de costumbre y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Nülles 15 de Octubre de 1889.—El Juez, Pedro Llenas.

Núm. 3067

Don Pablo Grimau Alemany, Juez municipal de la villa de Pont de Armentera, partido de Valls.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y suplente del mismo, y debiéndose proveer con arreglo á la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871; los aspirantes á las mismas presentarán sus solicitudes á este Juzgado con los documentos de que habla el art. 13 del referido reglamento, dentro el término de quince días, contaderos desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pont de Armentera 16 de Octubre de 1889.—Pablo Grimau.